

DISPOSICION SE-CFJ N° 471/16

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por ley 5288), la Res. CACFJ N° 25/11, la Disp. SE-CFJ N° 421/16 y 435/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, las Actuaciones N° BEC 1103/16, 1209/16, 1237/16 y 1249/16 y,

CONSIDERANDO:

Que por Disp. SE-CFJ N° 421/16 se concedieron montos adicionales de apoyo económico para el año 2016.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 435/16 se autorizaron los reintegros de los montos adicionales de apoyo económico a los beneficiarios que contaban con comprobantes de pago agregados que cubría el monto otorgado.

Que en los casos en que los beneficiarios no disponían en sus legajos de comprobantes que cubrieran el monto adicional otorgado se requirió a los beneficiarios la remisión de los mismos.

Que mediante la Actuación N° BEC 1103-16 Agustín Brinso acompañó comprobante de pago por la suma de tres mil veintitrés pesos (\$ 3.023,00).

Que mediante la Actuación N° BEC 1249-16 Daniela Paula Fernández acompañó comprobante de pago por la suma de tres mil veintidós pesos con cincuenta centavos (\$ 3.022,50).

Que mediante la Actuación N° BEC 1209-16 Natasha Izcovich acompañó comprobante de pago por la suma de tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos (\$ 3.456,00).

Que mediante la Actuación N° BEC 1237-16 Marina Ailin Panick Postan acompañó comprobante de pago por la suma de dos mil quinientos ochenta y siete pesos (\$ 2.587,00).

Que en la Disp. SE-CFJ N° 435/16 se omitió incluir a Noelia Alejandra Magri quien cuenta en su legajo con comprobantes de pago por un total de pesos trece mil setecientos ochenta y siete (13.787,00).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de la suma de **un mil trescientos sesenta pesos con ochenta centavos (\$ 1.360,80)** a **AGUSTIN BRINSO**, en concepto de reintegro del monto adicional de apoyo económico otorgado por la Disp. SE-CFJ N° 421/16.

2º) Autorízase el pago de la suma de **un mil trescientos sesenta pesos con ochenta centavos (\$ 1.360,80)** a **DANIELA PAULA FERNÁNDEZ**, en concepto de reintegro del monto adicional de apoyo económico otorgado por la Disp. SE-CFJ N° 421/16.

3º) Autorízase el pago de la suma de **un mil trescientos sesenta pesos con ochenta centavos (\$ 1.360,80)** a **NATASHA IZCOVICH**, en concepto de reintegro del monto adicional de apoyo económico otorgado por la Disp. SE-CFJ N° 421/16.

4º) Autorízase el pago de la suma de **seiscientos ochenta pesos con cuarenta centavos (\$ 680,40)** a **MARINA AILIN PANICK POSTAN**, en concepto de reintegro del monto adicional de apoyo económico otorgado por la Disp. SE-CFJ N° 421/16.

5º) Autorízase el pago de la suma de **un mil trescientos sesenta pesos con ochenta centavos (\$ 1.360,80)** a **NOELIA ALEJANDRA MAGRI**, en concepto de reintegro del monto adicional de apoyo económico otorgado por la Disp. SE-CFJ N° 421/16.

6º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico a los interesados en el domicilio electrónico constituido; publíquese en el sitio Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 471/16

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial